



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 542 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que mediante Memorando N° 1123 SFG/MAGAP de 2 de septiembre de 2010 la Ing. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. autorizar la organización, difusión y ejecución de la Feria Agropecuaria, que tendrá como objetivo promover la producción agropecuaria familiar, misma que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre del 2010;

Que mediante Memorando N° 312 MAGAP-10 de 8 de septiembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. dispone a la Subsecretaria de Fomento Ganadero, la organización, difusión y ejecución de la Primera Feria Nacional de Ganadería y Agricultura Familiar Campesina, que se llevará a cabo, del 19 al 21 de octubre de 2010;

Que mediante Memorando No. 1729 DGRF/AP, de 16 de septiembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia disponibilidad presupuestaria por US \$ 149.820,00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para realizar la Feria Agropecuaria, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre de 2010, en la Plaza del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el objetivo es promover la producción agropecuaria familiar, recursos que serán aplicados a la siguiente Partida Presupuestaria, CUR N° 11668, No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730207-0000-301-1002-3016, denominada "Difusión, Información y Publicidad", por el valor de 149.820,00 (Ciento Cuarenta y Nueve



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

Que mediante Memorando No.1231 SFG/MAGAP, de 22 de septiembre de 2010, la Ing. Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel la contratación con la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas), quien se encargará de la organización, difusión de la Primera Feria Nacional de Ganadería y Agricultura Familiar, que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre del 2010;

Que mediante Memorando No. 336 MAGAP-10, de 29 de septiembre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. dispone a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, el brindar apoyo necesario para la organización, difusión y ejecución de la Feria Nacional de Ganadería y Agricultura Familiar, autoriza la contratación de la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas);

Que mediante Memorando No. 1322 SFG/MAGAP, de 5 de octubre de 2010, la Ing. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, remite a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, los términos de referencia para la organización de la primera Feria Agropecuaria Familiar Campesina;

Que mediante Memorando No. 497 DCS-10, de 05 de octubre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo la organización de la Primera Feria Agropecuaria Familiar Campesina, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para difundir y promover la producción agropecuaria familiar;

Que mediante Memorando N° 519 DCS/MAGAP, de 15 de octubre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención Ciudadana, Mónica Aray de Almeida, remite al Subsecretario de Asesoría Jurídica el alcance al memorando N° 344 SJ/MAGAP de 14 de octubre de 2010, adjuntando, Memorando N° 496 DCS de 29 de septiembre de 2010 con sumilla inserta del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Memorando N° 1322-A SFG de 05 de octubre de 2010, términos de referencia corregidos; Memorando N° 345 MAGAP de 08 de octubre de 2010 autorización de señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y, Memorando N° 1898 SDO/DGRF/AP de 12 de octubre de 2010, documentación correspondiente al proceso de contratación de la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas) para la Feria Campesina;

Que mediante Memorando No. 496 DCS/MAGAP de 29 de septiembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, da a conocer al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca que la I Feria Agropecuaria Familiar Campesina, organizada por esta Cartera de Estado, será el 11 y 12 de noviembre y no el 19, 20 y 21 de octubre, como estaba previsto en un comienzo;

Que mediante sumilla inserta de fecha 14 de octubre de 2010, en Memorando No. 496 DCS/MAGAP, de 29 de septiembre de 2010, suscrito por la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza el cambio mismo que será el 11 y 12 de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



noviembre de 2010 y no el 19, 20 y 21 de octubre del 2010;

Que mediante Memorando No. 1322-A SFG/MAGAP, de 5 de octubre de 2010, la Ing. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, remite a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, los términos de referencia modificados para la organización de la primera Feria Agropecuaria Familiar Campesina;

Que mediante Memorando No. 345 MAGAP, de 08 de octubre de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, doctor Ramón L. Espinel M. solicita se apoye y coordine conjuntamente con el equipo CIALCO y la Dirección de Comunicación Social del MAGAP a todos los Señores Subsecretarios, Señores Directores Técnicos Provinciales DTP, Dirección de Comunicación Social, Dirección Financiera para la realización de la "I Feria Agropecuaria Familiar y Campesina" a realizar en los exteriores del MAGAP, el 11 y 12 de noviembre de 2010;

Que mediante Memorando No. 1898 SDO/DGRF/AP, de 12 de octubre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, en atención al Memorando N° 1339 SFG/MAGAP, de 7 de octubre de 2010, mediante el cual se solicita el cambio de fechas emitidas en Memorando N° 1729 DGRF/AP del 16 de septiembre de 2010, requerimiento que se certificó por un valor de US \$ 149.820,00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), y bajo la autorización expresa y solicitud de coordinación de todos los Subsecretarios y Directores Técnicos para la promoción del Desarrollo Agrícola en núcleos campesinos, al respecto las fechas modificadas para la Primera Feria Agropecuaria Familiar Campesina, son las siguientes 11 y 12 de noviembre del presente año, fechas autorizadas con Memorando No. 345 MAGAP. Los recursos serán aplicados a la siguiente Partida Presupuestaria, No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730207-0000-301-1002-3016, denominada "Difusión, Información y Publicidad", CUR N° 11668;

Que mediante Resolución No.537 MAGAP, de 20 de octubre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Autoriza el procedimiento de Régimen Especial para la Contratación Directa en Comunicación Social para la Organización, difusión, y ejecución de la Primera Feria Nacional de Ganadería y Agricultura Familiar Campesina;

Que con fecha 21 de octubre de 2010, se publica en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, la resolución de inicio del proceso CDP-MAGAP-20-2010, correspondiente a la Contratación Directa en Comunicación Social para la Organización, difusión, y ejecución de la Primera Feria Nacional de Ganadería y Agricultura Familiar Campesina;

Que con fecha 22 de octubre de 2010, la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas), deja su oferta conforme al cronograma aprobado en los pliegos del proceso;

Que con fecha 22 de octubre de 2010, a las 13h00, se llevó a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Régimen Especial en Comunicación CDP-MAGAP-20-2010, se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, por lo que, el oferente cuenta



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



con la capacidad técnico y administrativa cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso.

Que mediante sumilla inserta de 22 de octubre de 2010, constante en Acta de Calificación y Apertura, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza la adjudicación de la contratación sugerida por la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, con la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas);

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículos 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la *“Organización, difusión, y ejecución de la Primera Feria Nacional de Ganadería y Agricultura Familiar Campesina*, a la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas); el pago se lo realizará, el sesenta (60%) en calidad de anticipo a la firma del contrato, y una vez que la señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas) haya presentado la correspondiente Garantía por Anticipo, prevista en la LOSNCP, por igual valor y a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”; y el cuarenta (40%) después del evento, previo a la entrega de informe y satisfacción de la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, quien en coordinación con la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, realizarán las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por intermedio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos la notificación de adjudicatario y la elaboración del Contrato de Servicios Publicitarios con señora Tania Cristina Andrade Paredes, (TCAP Relaciones Públicas).

Art. 4.- Una vez concluido el servicio publicitario, la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, Sra. Mónica Aray de Almeida, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos establecidos en el pliego; de ser este favorable, se procederá al pago del valor restante del Contrato.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 5.- Disponer a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **25 OCT 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA